CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CHP/scf

REF.: AUTORIZA GASTO QUE INDICA.

RES. EX. Nº 302 /ADM

SANTIAGO, 19 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL Nº 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta Nº1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- la Nota Interna Nº77/10-2012/SGB de 8 de mayo de 2014, de la Abogado Procurador Fiscal de Chillan, mediante la cual solicita la Consignación de fondos por un monto de $200.000 pesos, al perito don Nelson Domingo Juan Oliva Pereira, en causa C-3.409-2012 caratulada "Fisco de Chile con I.Municipalidad de San Fabián y Otros" del Primer Juzgado Civil de Chillan;

2.- La Nota Interna Nº307 de fecha 13 de mayo de 2014, del Abogado Jefe de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza la provisión de fondos por un monto de $200.000 mil pesos, a perito don Nelson Domingo Juan Oliva Pereira, en causa C-3.409-2012 caratulada "Fisco de Chile con I.Municipalidad de San Fabián y Otros" del Primer Juzgado Civil de Chillan;

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, a girar la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser consignados en la cuenta corriente N°52.100.107.422, del Primer Juzgado Civil de Chillán, Rut Nº 60.309.004-7, y que se relacionan con la causa C-3.409-2012 caratulada "Fisco de Chile con I.Municipalidad de San Fabian y Otros" del Primer Juzgado Civil de Chillan. Peritaje que será realizado por don Nelson Domingo Juan Oliva Pereira, RUT 3.963.856-8.

2.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: **22.08.999- "OTROS".**

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

IVANHOE AGUIRRE RIVERA
JEFE
SUBROGANTE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO ★ JEFE Subrogante Departamento de Administración General

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR $		
IMPUTAC.		
ANOT. POR $		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL

ROL INTERNO: 10-2012

NOTA INTERNA N° 307 - 2014

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
15 MAY 2014
HORA: RECIBIDO
SUBDEPTO. ADMINISTRATIVO

ANT.: Nota Interna Nº 77 de fecha 08.05.14 de Chillán.

MAT.: Provisión de fondos

ADJ.: Antecedentes.

SANTIAGO, 13 de mayo de 2014.

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES

En virtud de Resolución de fecha 17 de abril de 2014 del Primer Juzgado Civil de Chillán y, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 3.969 de 16.08.07, se autoriza consignación por la suma de $200.000 líquidos en la cuenta corriente Nº 52.100.107.422, RUT:60.309.004-7, del Primer Juzgado Civil de Chillán, correspondiente a los honorarios fijados por perito judicial, don NÉLSON DOMINGO JUAN OLIVA PEREIRA, RUT: 3.963.856-8, en causa Rol Nº C-3.409-2012, caratulada **"FISCO DE CHILE CON I. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN Y OTROS"**, por existir fondos disponibles.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

GONZALO ANDRÉS MIRANDA AVILÉS
Abogado Jefe Departamento Control y Tramitaciones Judiciales

GAMA/gqb
Distribución:
- Destinatario
- Archivo digital

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
15 MAY 2014
HORA: RECIBIDO
SUBDEPTO. ADMINISTRATIVO

REQUERIMIENTOS SDA
Fecha Asignación: 15-5-14
Plazo Entrega: 19-5-14
nado a: SC

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PROCURADURIA FISCAL DE CHILLÁN

C/A

GQB
Nota a administración
13/5/14
GAM

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
OFICINA DE PARTES
04090 09.05.14
ADJ. C. judicial

Nota interna: 77/ 10-2012/SGB

MAT.: Solicita autorización de fondos para el pago de un peritaje contable.

ADJ.: Copia resolución judicial.

Chillán, 8 de mayo de 2014

DE: ABOGADA PROCURADOR FISCAL DE CHILLAN

A: JEFE DEPARTAMENTO CONTROL JUDICIAL

Por medio de la presente se informa que el Fisco de Chile ha solicitado una pericia contable en juicio civil rol C-3409-2012 de ingreso al 1º Juzgado Civil de Chillán, caratulada "CDE con Ilustre Municipalidad de San Fabián y otros", materia nulidad de derecho público, relativa al DL 3501.

A fin de llevar a efecto tal diligencia procesal, se solicita a ustedes la aprobación de fondos para el pago del peritaje, los cuales deberán depositarse provisionalmente –según resolución judicial–, en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Chillán, Nº 52.100.107.422, del Banco del Estado, rut 60.309.004-7, por la suma de $200.000.

Hacemos presente que el perito designado es don NELSON DOMINGO JUAN OLIVA PEREIRA, RUT: 3.963.856-8, quien a la fecha no se encuentra notificado. Sin embargo, el tribunal, al resolver accediendo a la pericia, ordenó que se consignaran fondos por la cantidad más arriba indicada, a cuenta de los honorarios que fije el perito aludido. De este modo, estos dineros constituyen un abono al honorario final.

Se adjunta a esta nota interna la resolución judicial aludida.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Procuraduría Fiscal de CHILLAN
CHILE

MARIELLA DENTONE SALGADO
ABOGADA PROCURADOR FISCAL DE CHILLÁN

MDS/SGB RI: 10-2012
Distribución:
1.- Destinatario.-
2.-Carpeta.-
3.- MDC
4.-NSGC

FOJA: 284 .- doscientos ochenta y cuatro .-

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 1º Juzgado Civil de Chillan
CAUSA ROL : C-3409-2012
CARATULADO : CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO / I. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIANDE ALICO Y OTROS

Chillan, diecisiete de Abril de dos mil catorce.

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 414 del Código de Procedimiento Civil, se designa perito a don NELSON DOMINGO JUAN OLIVA PEREIRA, auditor, con domicilio en calle Salas N° 189, Concepción, correo electrónico ndolivap@gmail.com, teléfono número 93498803 y 41-2157181, a fin se sirva informar al Tribunal, al tenor de lo solicitado en la petición de lo principal de fs. 265, que incide en el punto N° 2 del auto de prueba de fs. 238, complementado a fs. 249, debiendo evacuar su cometido dentro del plazo de veinte días corrido a contar de la fecha de su notificación y aceptación legal del cargo.

Póngase la presente designación en conocimiento de las partes para que dentro de tercero día deduzcan su oposición si tiene alguna incapacidad legal que reclamar contra el nombrado.

Que sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 697 del Código de Procedimiento Civil, conforme a lo expresado en el art. 411 del Código de Procedimiento, consígnese por la solicitante en la cuenta corriente del Tribunal, la suma de $200.000, para responder a los gastos y honorarios del perito.

Notifíquese la presente resolución personalmente o por cédula a la parte solicitante del peritaje.